



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 7

SERIE 2004-2005

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE SALINAS, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, BAJO EL "FAMILY PRESERVATION ACT", DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS.

POR CUANTO: El Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, someterá solicitud de fondos bajo el Programa "Family Preservation Act", para un Programa de Asistencia a la Mujer Salinense a la Administración de Familias y Niños.

POR CUANTO: El Programa, según enmendado establece programas de donaciones para actividades de servicios comunitarios para familias y niños.

POR CUANTO: EL Municipio de Salinas necesitará contratar con la Administración de Familias y Niños y el Departamento de la Familia designada por la Honorable Gobernadora de Puerto Rico, para administrar el Programa de Fortalecimiento a la Familia, así como también con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, Municipios y entidades particulares sobre asuntos relacionados con dicho programa.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: La radicación de solicitud o solicitudes de fondos al Programa "Family Preservation Act", a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.

Sección 2da: La contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el Municipio y la Oficina de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.

Sección 3ra: La contratación de la Administración de Familias y Niños con el Departamento de la Familia y si fuese necesario con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de este proyecto.

Sección 4ta: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Roberto L. Mercado Colón, Presidente y por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflictos con esta Resolución.

Sección 5ta: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Administración de Familias y Niños.

Robert Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 7

SERIE 2004-2005

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del mes de octubre de 2004.

Alcald
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2004.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Víctor Maldonado, Domingo Solivan, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 22 de octubre de 2004.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL